

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del
Gobierno del Estado de Nuevo León
Escobedo Sur 333 Piso 10
Col. Centro de la Ciudad
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

Presente

Ref.: Propuesta de Banco Interacciones, Institución de Banca Múltiple, GFI.

Estimado Secretario:

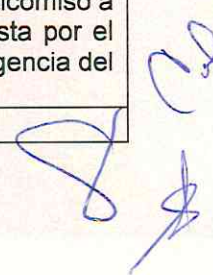
Se hace referencia a su atenta invitación para participar en el proceso competitivo donde se instrumentará la adquisición de financiamiento de corto plazo para el Estado de Nuevo León, hasta por un monto de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), realizada a Banco Interacciones, Institución de Banca Múltiple, GFI de fecha 21 de julio de 2017.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que esta Institución está en posición de ofrecer en firme y de manera irrevocable:

Tipo de Financiamiento:	Características
Monto Ofertado:	Hasta \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado y/o a financiar las obras o acciones de inversión pública productiva incluidas en el programa estatal de obras o adquisiciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal o para proyectos de inversión pública productiva convenidos con el Gobierno Federal o con Gobiernos Municipales.
Instrumentación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Plazo máximo del crédito:	12 meses equivalente a 365 días a partir de la firma del contrato.
Plazo de Disposición:	A partir de su asignación y hasta 90 (noventa) días naturales posteriores a su contratación.
Plazo y esquema de Amortización de capital:	Calendario de pagos iguales a partir del día 25 del mes siguiente a la disposición, es decir, hasta 12 pagos iguales, se adjunta de manera indicativa la tabla de amortización en el Anexo A adjunto a la presente. En caso de la disposición total del financiamiento en el mes de firma, la fecha del último pago no excederá la vigencia del crédito por lo que se ajustará a la fecha de término de la misma.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Interés:	TIIIE a 28 días más una Sobretasa de 1.19 puntos porcentuales de acuerdo a la calificación actual del Estado, durante el primer período de intereses, la cual podrá ajustarse de acuerdo a la variación en la calificación del Estado conforme al Anexo B adjunto a la presente.
Fuente de pago	Ingresos propios del Estado
Mecanismo de la Fuente alterna de Pago:	Instrucción irrevocable o mandato que se otorgue al Fiduciario del Fideicomiso No. 0147, para que direcciona de las cantidades remanentes del Fideicomiso a una cuenta del estado aperturada en Banco Interacciones, S.A. hasta por el equivalente a 1.5 veces el servicio de la deuda más alto durante la vigencia del financiamiento.
Comisión por Disposición:	0.22% más el IVA correspondiente.

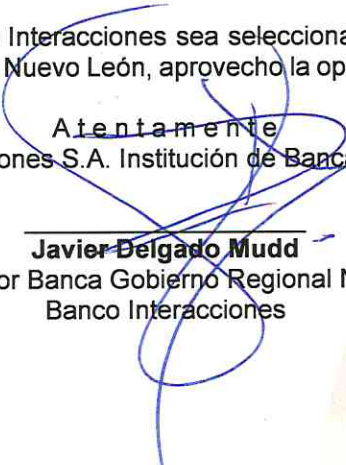
Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600



<p>Condiciones previas para la disposición de los recursos:</p>	<p>a. Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado de Nuevo León en la que indique que Banco Interacciones, S.A. fue seleccionado como la mejor oferta en términos de los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los Procesos Competitivos de los financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y Entes Públicos.</p> <p>b. Proporcionar la documentación necesaria para la integración del expediente de crédito requerida por Banco Interacciones, S.A.</p> <p>c. Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.</p> <p>d. La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p>
<p>Vigencia de la oferta:</p>	<p>60 (sesenta) días naturales, a partir de la presentación de la oferta.</p>
<p>Registro Público Único y ajuste de Sobretasa</p>	<p>El Estado contará con 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación del Crédito para entregar a Banco Interacciones, S.A. constancia de inscripción en el Registro Público Único de la SHCP (RPU). En caso de no contar con la inscripción del RPU durante el primer período de intereses, la Sobretasa aplicable será conforme a la tabla de Anexo B.</p>
<p>Gastos adicionales contingentes:</p>	<p>El día 25 de los meses de septiembre y diciembre de 2017, y marzo y junio de 2018, el Acreditante calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la Severidad de la Perdida (SP) que corresponda al Crédito, de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99% (CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO), el ESTADO deberá pagar a BANCO INTERACCIONES el día hábil inmediato siguiente de la fecha en que se realice el cálculo, a BANCO INTERACCIONES una Comisión por Gestión y Mantenimiento (Gasto Adicional Contingente), por la cantidad equivalente al monto resultante de la multiplicación antes mencionada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado. Los resultados de los cálculos anteriores y la determinación de la Comisión por Gestión y Mantenimiento se notificarán al Estado de manera previa a su aplicación.</p> <p>El Acreditante, con posterioridad al cargo que en su caso se haya hecho de la Comisión por Gestión y Mantenimiento, podrá bonificar al ESTADO en la fecha del último pago del Crédito la cantidad total que le haya cobrado por concepto de Comisión por Gestión y Mantenimiento adicionando un rendimiento equivalente a la tasa anual de TIIE más el 1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) ajustado al periodo en que se devengue, siempre y cuando el Estado haya cumplido con sus obligaciones de pago.</p>
<p>Oportunidad de entrega de recursos:</p>	<p>Una vez que se haya suscrito el contrato y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo de 5 días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.</p>
<p>Tasa Efectiva</p>	<p>9.08%</p>

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Nuevo León, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


Atentamente
 Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, GFI

Javier Delgado Mudd
 Director Banca Gobierno Regional Norte
 Banco Interacciones





Periodo	Pago de Capital
---------	-----------------

1	125,000,000.00
2	125,000,000.00
3	125,000,000.00
4	125,000,000.00
5	125,000,000.00
6	125,000,000.00
7	125,000,000.00
8	125,000,000.00
9	125,000,000.00
10	125,000,000.00
11	125,000,000.00
12	125,000,000.00



TABLA DE REVISIÓN Y AJUSTE DE SOBRETASAS

<i>Fitch México, S.A. de C.V.</i>	<i>HR Ratings de México, S.A. de C.V.</i>	<i>Moody's de México, S.A. de C.V.</i>	<i>Standard & Poor's S.A. de C.V.</i>	<i>Verum Calificadora de Valores, SAPI de C.V.</i>	<i>Sobretasa con Registro en el RPU</i>
AAA (mex)	HR AAA	Aaa.mx	mxAAA	AAA/M	1.19%
AA+(mex)	HR AA+	Aa1.mx	mxAA+	AA+ /M	1.19%
AA (mex)	HR AA	Aa2.mx	mxAA	AA /M	1.19%
AA- (mex)	HR AA-	Aa3.mx	mxAA-	AA- /M	1.19%
A+(mex)	HR A+	A1.mx	mxA+	A+/M	1.19%
A (mex)	HR A	A2.mx	mxA	A/M	1.19%
A-(mex)	HR A-	A3.mx	mxA-	A-/M	1.19%
BBB+(mex)	HR BBB+	Baa1.mx	mxBBB+	BBB+/M	1.62%
BBB (mex)	HR BBB	Baa2.mx	mxBBB	BBB/M	1.62%
BBB- (mex)	HR BBB-	Baa3.mx	mxBBB-	BBB-/M	1.62%
BB+ (mex)	HR BB+	Ba1.mx	mxBB+	BB+/M	1.62%
BB (mex)	HR BB	Ba2.mx	mxBB	BB/M	1.62%
BB- (mex)	HR BB-	Ba3.mx	mxBB-	BB-/M	1.62%
B+(mex)	HR B+	B1.mx	mxB+	B+/M	2.40%
B (mex)	HR B	B2.mx	mxB	B/M	2.40%
B-(mex)	HR B-	B3.mx	mxB-	B-/M	2.40%
CCC (mex)	HR C+	Caa1.mx	mxCCC	CCC/M	2.40%
CC (mex)	HR C	Caa2.mx	mxCC	CC/M	2.40%
C (mex)	HR C-	Caa3.mx	mxC	C/M	2.40%
D (mex)	HR D	Ca/C.mx	mxD	D/M	2.40%
NO CALIFICADO CON AL MENOS DOS CALIFICACIONES Y/O SIN REGISTRO EN EL RPU					2.40%

La Sobretasa aplicable al crédito, una vez concluido el primer periodo de pago de intereses a que hace referencia la sección "Registro Público Único y Ajuste de Sobretasa" de esta Oferta, y al inicio de cada periodo de intereses, se determinará conforme a lo siguiente:

- Cuando el Estado disponga de tres o más Calificaciones asignadas por Instituciones Calificadoras, se tomarán las Calificaciones correspondientes a los dos niveles de riesgo más bajos y de éstas se tomará la Sobretasa relativa al nivel de riesgo más alto.
- Cuando el Estado disponga de dos Calificaciones asignadas por Instituciones Calificadoras, se tomará la Sobretasa relativa al nivel de riesgo más alto.
- Cuando el Estado no cuente con al menos dos Calificaciones asignadas por Instituciones Calificadoras y/o no se cuente con el registro en el RPU, se tomará la Sobretasa relativa al nivel de riesgo "No calificado con al menos dos Calificaciones y/o sin registro en el RPU".